OTROSI CONTRATO No. 2024123

ACLARACIÓN [] ADICIÓN [X] PRORROGA [X] MODIFICACION []

CONTRATO NO.	2024123
NOMBRE DE CONTRATISTA	JOSE HERLEY ZUÑIGA MONTAÑO
NIT / CC No	14.576.309 De Dagua
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y NO. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	KAROL VILLAREJO CC. No 66.911.285 de Dagua (V)
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARIA DE ECONOMÍA, DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO, EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE FOMENTO DEPORTIVO EN LA DISCIPLINA DE BOXEO, DIRIGIDA A NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y ADULTOS DE CABECERA MUNICIPAL...
VALOR DEL CONTRATO	TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS PESOS M/CTE ($13200000)
PLAZO DE EJECUCIÓN	Plazo inicial: 30/10/2024 de 2024 Prorroga 1: 26 de diciembre de 2024
FECHA DE INICIO EJECUCION	07/06/2024
FECHA DE SUSPENSIÓN NO. 1	N/A
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN NO. 1	N/A
NOMBRE DEL SUPERVISOR	Secretaria de Economía, Deporte, Recreación, Cultura y Turismo

Entre los suscritos identificado(a) **KAROL VILLAREJO**, mayor de edad y vecina de Dagua, identificada con cédula de ciudadanía número 66.911.285 expedida en Dagua (Valle), en calidad de Alcaldesa municipal elegida popularmente para el período constitucional 2020-2023, con credencial vigente expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil de Dagua, y legalmente posesionada el día 01 de enero de 2024 en el Juzgado Promiscuo Municipal; actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE DAGUA,** en uso de las atribuciones legales conferidas por la ley 136 de 1994, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO,** por una parte; y por otra **JOSE HERLEY ZUÑIGA MONTAÑO**; identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 14.576.309 De Dagua también mayor de edad, hábil para contratar y obligarse, que para los efectos legales se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente OTROSI No.1 al CONTRATO No 2024123, con fundamento en las siguientes consideraciones**: 1).** Que el MUNICIPIO en cumplimiento de sus competencias y del Plan de Desarrollo requiere adelantar procesos administrativos y de contratación dentro del marco legal y reglamentario vigente, que le permitan cumplir sus competencias y satisfacer sus necesidades. **2)** Que el MUNICIPIO DE DAGUA y JOSE HERLEY ZUÑIGA MONTAÑO, suscribieron el Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 2024123 cuyo objeto es “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARIA DE ECONOMÍA, DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO, EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE FOMENTO DEPORTIVO EN LA DISCIPLINA DE BOXEO, DIRIGIDA A NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y ADULTOS DE CABECERA MUNICIPAL." **3.)** Que las partes de común acuerdo han acordado realizar prorroga y adición al contrato de servicios de apoyo a la gestión No. 2024123**,** en atención a que se requiere por parte

del Municipio brindar apoyo y acompañamiento a la Secretaria de Economía, Deporte, Recreación, Cultura y Turismo. **4).** Que el compromiso a formalizar se encuentra debidamente amparado con certificado de disponibilidad presupuestal numero 948 de fecha 25/09/2024 expedido por la Secretaria de Hacienda. **5)** Que, por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80 de 1993, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros. En el mismo sentido, en la sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal. **6)** Que el supervisor del contrato solicito prórroga y adición del plazo de ejecución del citado contrato considerando que a través del presente contrato de prestación de servicios y con relación al proceso de formación y fomento deportivo en el área de futbol masculino, la administración municipal ha logrado atender actividades de formación, fomento y sensibilización en la zona urbana y rural del municipio, corregimientos de Cisneros, juntas Dagua municipal principalmente. Logrando fortalecer procesos deportivos comunitarios, procesos en las instituciones educativas y en el proceso de formación selectivo de niños de futbol categoría masculina 2008, la cual representara a nuestro municipio en los XXIV juegos deportivos del departamento, Vll para departamentales y sordo departamentales del Valle del Cauca 2025. Que para la entidad territorial es fundamental mantener la población cautiva en procesos de formación deportiva y recreativa, ampliar coberturas y lograr la participación con los grupos de valor en los encuentros y espacios de intercambio y fomento deportivo, todo ello en orientación a la estrategia del plan de desarrollo "PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS" de fomentar el deporte y la recreación como actividades que contribuyen a la salud y bienestar del ser humano, la inclusión, la tolerancia y el respeto. Por lo anterior se establece la necesidad de dar continuidad al objeto contractual y demás articulado del contrato 2024123 que permita fortalecer el proceso de preparación a juegos deportivos y de preparación de nuestros atletas seleccionados y demás semilleros y generar continuidad a los procesos de formación, sensibilización y fomento deportivo en el municipio de Dagua. Por lo expuesto es necesario prorrogar y adicionar el contrato inicial, para que el contratista brinde acompañamiento en la secretaria de Economía, Deporte, Recreación, Cultura y Turismo, que no cuenta con el personal suficiente para brindar acompañamiento en la actividad descrita, según las necesidades citadas, por lo cual se considera viable la prórroga y adición al contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 2024123 hasta el día 26 de diciembre. **7)** Que el supervisor del contrato, presento concepto por la cual justifica y avala la prórroga hasta el 26 de diciembre, razón por la cual se hace necesario prorrogar el Contrato de servicios profesionales No. 2024123, conforme a lo anteriormente expuesto. 9.) Que para cumplir a cabalidad con el fin de dar prevalencia a las necesidades institucionales tendientes a dar cumplimiento a las funciones y Misión del Municipio y respetando el equilibrio contractual entre las partes, se hace necesario celebrar prorroga la cual se regirá por las siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: PRORROGAR** el Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 2024123 hasta el día 26 de diciembre de 2024, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARIA DE ECONOMÍA, DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO, EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE FOMENTO Y PROMOCION DE LA DISCIPLINA DEPORTIVA VOLEIBOL DE LA CABECERA MUNICIPAL, CORREGIMIENTO BORRERO AYERBE. **CLAUSULA SEGUNDA: ADICIONAR** el Contrato prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 2024123, en la suma de SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($ 6.600.000) M/CTE, en ese sentido se aclara el valor total del contrato de prestación de servicios profesionales No. 2024108**. CLAUSULA TERCERA**: Que, en virtud de la presente adición, la cláusula tercera del contrato de prestación de servicios profesionales No. 2024123, referida al valor del contrato quedara así: TERCERA.- VALOR DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION: El valor estimado para el contrato a celebrar será la suma de DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS

($19.800.000). **CLAUSULA CUARTA** Que el valor del para la presente Adición será atendido con cargo al presupuesto de gastos de la vigencia fiscal del 2024, e imputado presupuestal según certificado de disponibilidad 948 de fecha 25/09/2024 expedido por la Secretaria De Hacienda. **CLAUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO DE LA ADICION**: El valor de la adición al contrato será cancelado a través de 2 cuotas parciales, previa presentación de informe de actividades realizadas por el contratista y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, una vez acreditado por el futuro contratista, que se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social. En todo caso el pago se hará previa disposición de giros de P.A.C. **CLAUSULA SEXTA:** VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas estipulaciones del Contrato No 2024123 que no se modifican mediante la presente documento. **CLAUSULA SEPTIMA**: PERFECCIONAMIENTO. El presente otrosí No. 1 se perfecciona con la aceptación de las partes dentro del Sistema Electrónico de Contratación Pública (en caso de tratarse de adición, procederá el requisito de ejecución del registro presupuestal. **CLAUSULA OCTAVA:** PUBLICACIÓN: El Municipio de Dagua-del Valle del Cauca publicará el presente otrosí No. 1, en el Sistema Electrónico de Contratación Publica. El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico, a través del sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II.

KAROL VILLAREJO
C.C.: 66.911.285 de Dagua (V)
Alcaldesa Municipal

JOSE HERLEY ZUÑIGA MONTAÑO
CC No 14.576.309 De Dagua
Contratista

Proyectó: Isabel Stephany Davila S- Abogada Contratista
Revisó: Ana Cecilia Bravo L. -jefe de Oficina